



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. INCAN-ITP-SSG-SERV-002-11 SEGUNDA CONVOCATORIA**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE ENSOBRETADO Y PAGO DE NÓMINA

De conformidad con el artículo 23 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 de su reglamento, y el numeral b) de la Sección III de la convocatoria de la Invitación; se informa a los participantes de las preguntas recibidas vía correo electrónico de los siguientes licitantes. Mismas que fueron resueltas por los representantes del área técnica.

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1	Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.	Correo electrónico	10	7

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.:

1. Pregunta: Sección IX. Anexo técnico. Para los pagos extraordinarios que se deberán considerar para cotización como pago de aguinaldo, retroactivos de sueldo y aquellos que surjan derivados del contrato, podrá la convocante señalar ¿cuántos días, cuántas horas y cuántos miles a trasladar se requieren para estos eventos?

R=	Son 5 días, con 8 hrs cada día. La determinación de los miles no se puede realizar en virtud del tipo de servicio. Deberá reflejar los conceptos que le apliquen sin indicar el promedio de valores a trasladar, solo para los servicios extraordinarios.
----	---

2. Pregunta: Sección IX. Anexo técnico.
Ensobretado. El servicio de ensobretado de nómina, considera los siguientes conceptos: recolección de nómina y canje de cheque y/o transferencia bancaria, es decir, retiro de efectivo del banco correspondiente para procesarlo en las instalaciones del licitante; la propuesta económica de mi representada, considerará éstos conceptos así como la entrega de valores en el domicilio del convocante y la cuota por valor trasladado (por cada mil pesos o fracción). ¿Está de acuerdo la convocante en que dichos conceptos se reflejen en el contrato y en consecuencia en cada factura, para una mayor transparencia en la forma de cobro y pago de este servicio?

R=	Se deberá desglosar todos los conceptos que apliquen en la propuesta económica, los cuales se reflejarán en la factura presentada por el licitante adjudicado. No se aceptarán cargos adicionales no reflejados en su propuesta económica para pago.
----	--



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. INCAN-ITP-SSG-SERV-002-11 SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE ENSOBRETADO Y PAGO DE NÓMINA

3. Pregunta: Con relación a la pregunta anterior, ¿está de acuerdo la convocante en que los conceptos antes señalados se reflejen en los formatos que se adjuntan, mismos que se envían vía electrónica?

R=	La propuesta económica deberá presentarse en el modelo de anexo 8, de la convocatoria a la Invitación. Los licitantes podrán presentarlo a su elección por cada concepto que se solicita (debiendo reflejar todos los conceptos) o en un solo formato por la totalidad del servicio. Los licitantes deberán reflejar en dicho modelo de anexo todos los costos que implique el servicio.
----	--

4. Pregunta: en los formatos que se adjuntan, y se envían vía electrónica ¿está de acuerdo la convocante en que en cada uno de ellos se inserte una nota en la que se señale que: **“El volumen de servicios es para determinar el valor estimado de la propuesta; sin embargo, se cobrará en relación al consumo real de cada servicio. Los precios unitarios para los servicios extraordinarios serán los mismos que se cotizan para los servicios normales.”**

R=	No se acepta. Se considerará para efectos de pago lo realmente trasladado. Toda vez que los valores a trasladar se establecen con un promedio.
----	---

5. De acuerdo a los formatos a que se refiere la pregunta 3. anterior y que se remiten vía electrónica, ¿podrá la convocante autorizar que se cotee por hora y no por servicio, considerando que por cada servicio se requieren 8 horas?

R=	Se podrá establecer la propuesta económica por hora o por servicio, solo para el servicio de pago de nómina y servicios extraordinario.
----	---

6. Pregunta: Sección IX. Anexo técnico. Suministro de morralla. Este servicio considera la recolección de cheque o canje y/o transferencia bancaria, es decir, retiro de efectivo del banco correspondiente para procesarlo en las instalaciones del licitante; la propuesta económica de mí representada, considerará éstos conceptos así como la entrega de valores en el domicilio del convocante y la cuota por valor trasladado (por cada mil pesos o fracción). ¿Está de acuerdo la convocante en que dichos conceptos se reflejen en el contrato y en consecuencia en cada factura, para una mayor transparencia en la forma de cobro y pago de este servicio?

R=	Se deberá desglosar todos los conceptos que apliquen en la propuesta económica, los cuales se reflejarán en la factura presentada por el licitante adjudicado. No se aceptarán cargos adicionales no reflejados en su propuesta
----	---



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. INCAN-ITP-SSG-SERV-002-11 SEGUNDA CONVOCATORIA**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE ENSOBRETADO Y PAGO DE NÓMINA

económica para pago.

7. Pregunta: Sección IX. Anexo técnico. Pág 57 penúltimo párrafo. La convocante señala que a la hora de entrada de la unidad para dar inicio al pago de nómina deberá registrarse obligatoriamente con el personal de vigilancia en la puerta de acceso, ¿podrá la convocante considerar que, por razones de seguridad, el personal que tripula la unidad blindada en ningún momento podrá descender de la misma y que dicho registro deberá consistir únicamente en que su personal de seguridad tome nota de la entrada con los datos de la unidad y del personal de traslado de valores?

R= Se acepta, sin ser obligatorio para los demás participantes.

8. Pregunta: Sección VI. Documento 8. Considerando el gran número de clientes con que cuenta mi representada, bastará con presentar la relación requerida con los datos especificados de un mínimo de 5 clientes?

R= Se requiere un mínimo de 5 clientes.

9. Pregunta: Sección IX pág 56. De las cantidades que abarcan el período de contratación del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2011¿podría la convocante aclarar el número de servicios mínimos y máximos ya que de acuerdo a lo señalado en la propuesta técnica de la ITP dice 88 servicios mínimos y máximo 220; sin embargo, de acuerdo a los días solicitados se deberá de considerar 66 mínimo y 660 máximo?

R= El servicio de traslado de valores se requiere solamente de lunes a viernes en días hábiles. Por lo que el máximo es de 220.

10. Pregunta: Sección IX pág 54. En el Anexo Técnico de la ITP, no está considerado el material operativo que para el servicio de traslado de valores se requiere como envases de sello seguro de 32x40 y comprobantes de servicios, ¿está de acuerdo la convocante en que dicho material se cotice tal y como se refleja en los formatos que se adjuntan y se envían vía electrónica?

R= La propuesta económica deberá presentarse en el modelo de anexo 8, de la convocatoria a la Invitación. Los licitantes podrán presentarlo a su elección por cada concepto que se solicita (debiendo reflejar todos los conceptos) o en un solo formato por la totalidad del servicio. Los licitantes deberán reflejar en dicho modelo de anexo todos los costos que implique el servicio.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. INCAN-ITP-SSG-SERV-002-11 SEGUNDA CONVOCATORIA**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE ENSOBRETADO Y PAGO DE NÓMINA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el a las 17:00 horas del día 02 de Marzo de 2011, en el auditorio del edificio de administración, ubicada en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño de Jesus, Delegación Tlalplan, C.P. 14080, a las 17:00 hrs, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.